



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **02 MAY 2016**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

604/16

aw

VISTO: la gestión promovida por la empresa URUTRANSFOR S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de las admisiones temporarias Nos. 4080619 y 4080866;-----

RESULTANDO: I) que la empresa funda dicha solicitud en aspectos comerciales debidamente justificados;-----

II) que surge del informe del Departamento de Inspecciones que se verificó la mercadería en cuestión y se sugiere otorgar la prórroga solicitada;-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, comparte el informe de la Asesoría de la Dirección Nacional de Industrias, al considerar que estas admisiones temporarias fueron autorizadas por el LATU al amparo del Decreto No. 505/009, resultando de aplicación lo establecido en el art. 9 de dicho Decreto cuando establece que el Poder Ejecutivo podrá disponer, en casos excepcionales, debidamente justificados y acreditados, tales prórrogas, resolución que deberá dictarse dentro de los sesenta días de presentada, ya que en caso contrario se considerará denegada;-----

II) que por lo expuesto, en virtud de lo informado por el LATU y de lo sugerido por la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere acceder a lo solicitado;-----

III) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

//

As. 79

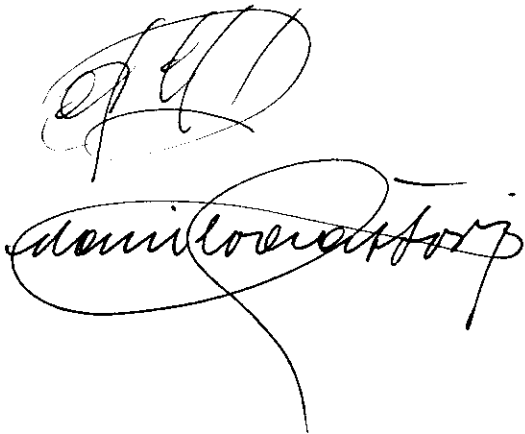
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

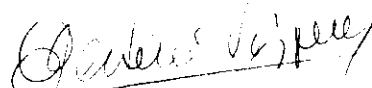
1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de las admisiones temporarias Nos. 4080619 y 4080866, con referencia a 28378,5 litros de aceite dieléctrico y 15 unidades de aisladores capacitivos, respectivamente, gestionadas por la empresa URUTRANSFOR S.A.-----

2º.-Comuníquese, etc.-----

MZ



Handwritten signature of Daniel Lorenzini, consisting of a stylized 'D' and 'L' followed by the name 'Daniel Lorenzini' in cursive.



Handwritten signature of Tabaré Vázquez in cursive.

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020